Enel tiempo junta y delanteyn-
dos nel alta Cyudad y el Cabildo
alla

Lauido acordado que atento que don Fr.
de Bolanos tiene ser mi fee de mi
señora y de la Cyudad y el mayordomo
del tiempo que el estuuiere que fuere e
sirvir para que pueda dar lo que el de
ayuntamiento el sienor Cabildo se le
quitaron y se le dieron en encomienda
Ciudad y la dellas antes se le expeda
rondas y punto

Don Felipe
de Portes

don martin
de Guevara

Juan de
Belun

antonio
Flores
de Lara